

**OTORGA PATENTE DE DISTRIBUIDORA
MAYORISTA DE VINOS Y LICORES QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N°

3354

MELIPILLA, 17 DIC. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 420/2012, de fecha 15 de diciembre de 2012, de la Dirección Asesoría Jurídica;
- b) El Ordinario N° 82/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Encargada Sección Rentas y Patentes Comerciales (S);
- c) El Oficio N° 1021, de fecha 29 de octubre de 2012, de la 24ª Comisaría de Carabineros Melipilla;
- d) El Informe de Factibilidad Patente de Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, Ley N° 19.925, sin fecha;
- e) El Ord. N° 37, de fecha 05 de julio de 2012, de la Encargada Sección Rentas y Patentes Comerciales;
- f) El Formulario Folio N° 215/2012, de don Eric Gonzalo Murphy Bellolio, de fecha 03 de julio de 2012;
- g) La Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 18 de junio de 2012, del S.I.I.;
- h) El Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 19 de junio de 2012;
- i) El Certificado de Antecedentes N° 304.135.342, de fecha 08 de junio de 2012, de don Eric Gonzalo Murphy Bellolio;
- j) La Declaración Jurada de la Ley N° 19.925 Art. N° 4 de alcoholes, de fecha 18 de junio de 2012, de don Eric Gonzalo Murphy Bellolio;
- k) El Certificado de la Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de fecha 04 de junio de 2012;
- l) La Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 03 de julio de 2012, del Servicio Agrícola y Ganadero;
- m) El Acuerdo N° 1091, de fecha 03 de diciembre de 2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- n) La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- ñ) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Patente de Distribuidora Mayorista de Vinos y Licores, Clase J-A, a don **"Eric Gonzalo Murphy Bellolio"**, cédula nacional de identidad N° 13.924.270-K, para su local ubicado en San Miguel N° 940, Melipilla.

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Sección Patentes y Rentas
- Departamento de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/